MENDOZA, **08 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 30889/2026, en las que Secretaría Académica solicita dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 635/2026-FI, la cual otorga equivalencias externas a la alumna Clara SAMMARTINO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada, se otorgó a la alumna SAMMARTINO, equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES" aprobados en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) – Francia, con los correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que, por un error involuntario, se reconocen espacios curriculares que no corresponden y se omitieron otros.

Que se sugiere, en virtud de lo expuesto, dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 635/2026-FI y dictar una nueva disposición.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo establecido en la Ordenanza Nº 06/2019-CD – Convenio doble titulación para alumnos de la Facultad de Ingeniería y la ENIT.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 635/2026-FI, en la que se otorgó a la alumna Clara SAMMARTINO (Legajo 13.634), equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES" aprobados en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) – Francia, con los correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Clara SAMMARTINO (Legajo 13.634), equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES" aprobados en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) – Francia, con los correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

AÑOS ACADÉMICOS: 2024- 2026
ESPACIOS CURRICULARES ACREDITADOS

Carrera Ingeniería Industrial		Carrera de Intercambio
. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (OPTATIVA) . COMERCIALIZACIÓN . FINANZAS DE EMPRESAS	por	Espacios Curriculares aprobados en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución.

Resol. – FI Nº **728/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
. PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
. IDIOMA FRANCÉS (ELECTIVA)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **728/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar